



C663

16149

Marzo 22/91

TOS 2000

DEMOS PUBLICA N DIO

ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO "15 DE ABRIL"
DEL CANTON MANTA.-

Otorgada por LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MANTA.-

a favor de SRES. FRANCISCO A. LOOR CUSME Y SRA. LOURDES MARIA
BRIONES LARENA.-

POR EL VALOR DE: S/. 6.600,00.-

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDENO RIVAS

Copia PRIMERA Registro de UNICO

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, Marzo, 22 de 1991.-

del 6/4/21

NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) -
COMPRA VENTA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO "15
DE APTA. " DEL CANTON MANTA. - QUE OTORGA LA TIENDE "U-
MICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MANTA.- A FAVOR DE LOS SEÑORES
FRANCISCO ALCIVIADES LOOR CUSME Y LOURDES MARIA ALFARERO
NA BRIONES LARENA.- POR EL VALOR DE: S/. 5.600,00 .--.--

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo -
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy -
 día viernes veintidos de Marzo, - de mil novecientos
noventa y uno, ante mí: Abogada Maria Lina Cedeno Rivas,
Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una
parte los señores Doctor José España Tejana, de estado
civil casado, ejecutivo; Abogado Joffre Pochverria Santana,
de estado civil casado, ejecutivo; y, por otra parte los
señores FRANCISCO ALCIVIADES LOOR CUSME Y LOURDES MARIA
ALFARERINA BRIONES LARENA, de unión libre de hecho -
entrevál, de ocupación empleado y oficios domésticos
respectivamente.- Todos los comparecientes son mayores
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces
para contratar y obligarse a quienes de conocerles personal-
mente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía.-
Doy fé.- Dén instruidos en el objeto y resultados de -
esta escritura de COMPRA VENTA", a cuyo otorgamiento pro-
ceden por sus propios derechos, a execución del actor -
Doctor José España Tejana, que interviene en calidad de Al-
calde la R. Municipalidad de Manta, y abogado Joffre Poch-
verria Santana, en calidad de Procurador Síndico Muni-
cipal.

pal, como lo comprueban con los respectivos documentos habi-

litantes con amplia libertad y conocimiento los señores -

otorgantes para que sea elevada a escritura pública me

presentan la minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTA_

PIO: En el Registro de Escrituras Públicas sírvase in-

sertar una de Contrato de Compra-Venta contenida al tenor

sde las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Intervienen en el otorgamiento celebración y suscripción del

presente instrumento por una parte los señores Doctor -

José España Tejena, Alcalde de Manta y Abogado Joffe Eche-

verría Santana, Procurador Síndico Municipal, en represen-

tación de la I. Municipalidad y debidamente autorizados -

según consta de la parte pertinente del Acta de la Sesión -

del Ilustre Concejo Cantonal celebrada el treinta de Abril

de mil novecientos oventa, a quien en adelante se les de-

nominará LOS VENDEDORES por otra parte, los señores -

FRANCISCO ALCIVIADES LOOR CUSME Y LOURDES MARIA ALE

ANDRINA BRIONES LARENA, a quien en adelante se les de-

nominará LOS COMPRADORES.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) -

Ante los constantes pedidos de la I. Municipalidad de Manta,

el estado ecuatoriano mediante acto legislativo convertido

en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial -

número cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve de Mayo de

mil novecientos ochenta y seis, declaró de utilidad públi-

ca con finalidad social los terrenos situados en la zona -

urbana marginal de Manta y que comprende los barrios de

baños Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, Santa

Ana, Santa Clara, Las Vegas, El Progreso, Jipijapa, y Ciu-

dadela M
lidad de
vender lo
los viene
no poseer
esta ciud
LOOR CUSME
de unión
más de d
dentro de
frente, c
veintisis
timetros
tidos net
siete; 1
centimetr
la Ilustr
y por enc
CERA: VEN
procede
Cusme y
cuerpo de
15 de Ab
nes: Por
trescient
siete cen
veintido
cisiété;

mentos habi-
 enores -
 ica me
 OR NOTA_
 ase in-
 al tenor
 RENTES.-
 ricipión del
 octor -
 ofice- Nohe-
 n represen-
 izados -
 sesión -
 de Abril
 les de-
 ores -
 RIA ALB
 le-
 a) -
 de Manta,
 nvertido
 Oficial -
 de Mayo de
 ed públi-
 a zona -
 Contep -
 y Ciu-

dodela na Nueva Esperanza.- en favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotras de terrenos a las personas que actualmente los vienen ocupando por un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda en esta ciudad de Manta.- b) Los señores FRANCISCO ALCIVIDADES LOOR CUSME Y LOURDES MARIA ALEJANDRINA ERIONES LARENA, de unión monogámica entre sí, han venido poseyendop desde más de diez años, un cuerpo de terreno que se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el frente, diez metros diez centímetros calle trescientos - veintisiete; por atrás, nueve metros treinta y siete centímetros señor Jaime Vera; por el Costado Derecho, veintidos metros ochenta centímetros avenida doscientos diecisiete; por el costado izquierdo, veintidos metros treinta centímetros señor Gilberto Garcia; por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de estew predio y por ende que se suscriba lav respectiva escritura.- TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anotados la Municipalidad procede a vender a los señores Francisco Alciviades Loor Cusme y Lourdes Maria Alejandrina Eriones Larena, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio - 15 de Abril, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el frente, diez metros diez centímetros caslle - trescientos veintisiete ; por atrás, nueve metros treinta y siete centímetros señor Jaime Vera; por el Costado Derecho, veintidos metros ochenta centímetros avenida doscientos diecisiete; por el costado izquierdo, veintidos metros treinta

Es continuemos señor Gilberto García; por el valor de su

MIL SEISCIENTOS 00/100 SUQUES (S/. 6.600,00). - CUARTA: PA-

TRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la Ley sobre el -

predio que se encuentra descrito en la clausula tercera -

se constituye en patrimonio familiar a favor de los hijos me-

nores de edad: Hector Alciviades, Luis Alberto, Maria Sabina

Klarena Monserraste Loor Briones. - QUINTA: EXENCION. - Por -

expresa disposición del Acto legislativo convertido en Ley

de la República y publicado en el Registro Oficial número 1-1-1999.

cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve de Mayo de mil no-

está exenta al pago de impuestos. - SEXTA: GASTOS: Los

gastos que demanden la elaboración e inscripción de la

presente escritura serán de cuenta de los compradores. - SEPTI

MA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- PRIMERA: Acta de Posesión del
Alcalde y nombramiento del procurador síndico municipal.- SEGU

DA: Certificado de que el Alcalde y Procurador Síndico se

encuentran en actuales jercicios de sus funciones. - TERCERA;

Copia certificada de la Resolución de concejo donde se au-

toriza la contratación y suscripción del contrato. - CUARTA:

1. General Information
 2. Project Description
 3. Objectives
 4. Methodology
 5. Results
 6. Conclusion
 7. References
 8. Appendices
 9. Tables
 10. Figures
 11. Summary
 12. Abstract
 13. Introduction
 14. Background
 15. Significance
 16. Scope
 17. Limitations
 18. Assumptions
 19. Definitions
 20. Acronyms
 21. Abbreviations
 22. Units
 23. Notations
 24. References
 25. Appendices
 26. Tables
 27. Figures
 28. Summary
 29. Abstract
 30. Introduction
 31. Background
 32. Significance
 33. Scope
 34. Limitations
 35. Assumptions
 36. Definitions
 37. Acronyms
 38. Abbreviations
 39. Units
 40. Notations
 41. References
 42. Appendices
 43. Tables
 44. Figures
 45. Summary
 46. Abstract
 47. Introduction
 48. Background
 49. Significance
 50. Scope
 51. Limitations
 52. Assumptions
 53. Definitions
 54. Acronyms
 55. Abbreviations
 56. Units
 57. Notations
 58. References
 59. Appendices
 60. Tables
 61. Figures
 62. Summary
 63. Abstract
 64. Introduction
 65. Background
 66. Significance
 67. Scope
 68. Limitations
 69. Assumptions
 70. Definitions
 71. Acronyms
 72. Abbreviations
 73. Units
 74. Notations
 75. References
 76. Appendices
 77. Tables
 78. Figures
 79. Summary
 80. Abstract
 81. Introduction
 82. Background
 83. Significance
 84. Scope
 85. Limitations
 86. Assumptions
 87. Definitions
 88. Acronyms
 89. Abbreviations
 90. Units
 91. Notations
 92. References
 93. Appendices
 94. Tables
 95. Figures
 96. Summary
 97. Abstract
 98. Introduction
 99. Background
 100. Significance
 101. Scope
 102. Limitations
 103. Assumptions
 104. Definitions
 105. Acronyms
 106. Abbreviations
 107. Units
 108. Notations
 109. References
 110. Appendices
 111. Tables
 112. Figures
 113. Summary
 114. Abstract
 115. Introduction
 116. Background
 117. Significance
 118. Scope
 119. Limitations
 120. Assumptions
 121. Definitions
 122. Acronyms
 123. Abbreviations
 124. Units
 125. Notations
 126. References
 127. Appendices
 128. Tables
 129. Figures
 130. Summary
 131. Abstract
 132. Introduction
 133. Background
 134. Significance
 135. Scope
 136. Limitations
 137. Assumptions
 138. Definitions
 139. Acronyms
 140. Abbreviations
 141. Units
 142. Notations
 143. References
 144. Appendices
 145. Tables
 146. Figures
 147. Summary
 148. Abstract
 149. Introduction
 150. Background
 151. Significance
 152. Scope
 153. Limitations
 154. Assumptions
 155. Definitions
 156. Acronyms
 157. Abbreviations
 158. Units
 159. Notations
 160. References
 161. Appendices
 162. Tables
 163. Figures
 164. Summary
 165. Abstract
 166. Introduction
 167. Background
 168. Significance
 169. Scope
 170. Limitations
 171. Assumptions
 172. Definitions
 173. Acronyms
 174. Abbreviations
 175. Units
 176. Notations
 177. References
 178. Appendices
 179. Tables
 180. Figures
 181. Summary
 182. Abstract
 183. Introduction
 184. Background
 185. Significance
 186. Scope
 187. Limitations
 188. Assumptions
 189. Definitions
 190. Acronyms
 191. Abbreviations
 192. Units
 193. Notations
 194. References
 195. Appendices
 196. Tables
 197. Figures
 198. Summary
 199. Abstract
 200. Introduction
 201. Background
 202. Significance
 203. Scope
 204. Limitations
 205. Assumptions
 206. Definitions
 207. Acronyms
 208. Abbreviations
 209. Units
 210. Notations
 211. References
 212. Appendices
 213. Tables
 214. Figures
 215. Summary
 216. Abstract
 217. Introduction
 218. Background
 219. Significance
 220. Scope
 221. Limitations
 222. Assumptions
 223. Definitions
 224. Acronyms
 225. Abbreviations
 226. Units
 227. Notations
 228. References
 229. Appendices
 230. Tables
 231. Figures
 232. Summary
 233. Abstract
 234. Introduction
 235. Background
 236. Significance
 237. Scope
 238. Limitations
 239. Assumptions
 240. Definitions
 241. Acronyms
 242. Abbreviations
 243. Units
 244. Notations
 245. References
 246. Appendices
 247. Tables
 248. Figures
 249. Summary
 250. Abstract
 251. Introduction
 252. Background
 253.

Principio del Registrador de la propiedad de que el posesionario

y o su cónyuge no tienen bienes inmuebles en esta ciudad. --

SEXTA: Partida de matrimonio o información buxaria sobre -

unión monogámica de hecho.-- SEPTIMA: Partida de nacimiento

de los hijos menores de edad. - OCTAVA: Declaración juramentada

ante el Notario público de que el interesado no es propietario)

de un inmueble dedicado a vivienda así como el hecho de haber

52

ESION ORDINARIA I
-987.-

	In la ciudad de M
	bientos ochenta y
	a en Sesión Ordí
	cía del Sr. Abg.
	asistencia de lo
	mo Cantos, Sr. J
	sé Roca, Abg. Ra
	sente los siguie
	to Urbano; Srta.
	Ing. Carlos Cobe
	luos y Catastro;
	Pablo Reyes, Je
	Verá, Je de S
	Municipal que c
	13H45 ingresó a
	ingresó a la se
	Concejales, se
	Asesoría Juríd
	prendidas en e
	yo de 1986. Me
	de Mantá, Car
	económico de l
	Aná; Ilcey Alf
	Ciudadela Nuc
	Alcalde, en v
	todos los req
	creto legisla
	finalidad soc
	en los barric
	nicipalidad,
	de qu susc
	de terreno a
	moción el Co
	que, por esc
	nicipio. Y de
	un decreto d
	tenencia de
	pando en lo
	dos el apoy
	do, el emic
	en éste pr
	Nacional,
	acaritado
	Alcalde y
	escrituras
	logos para
	desarrolla
	da a vomc
	vareada
	da, a f,
	-r Sánchez
	llacís, z
	nimidad.
	CERTIFIC
	Manta, 2

0000294

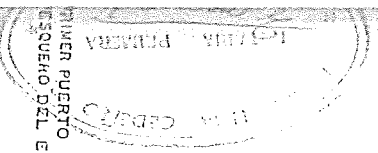
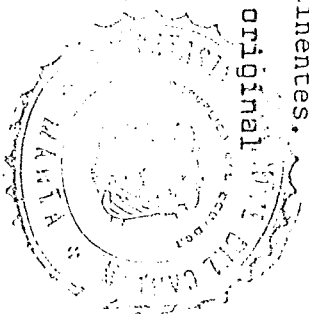
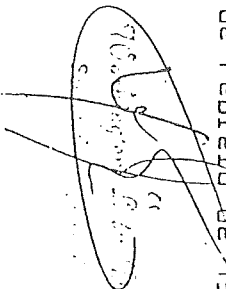
CERTIFICACION

El suscrito, Washington León Delgado, SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICA:

Que el Señor Abg. JOFRE ECHEVERRIA SANTANA, desempeña las funciones de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Lo que Certifico para los fines pertinentes.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original
Manta, 20 de Febrero de 1991



PRIMER PUESTO
ESQUEMO DEL ECUADOR

TELEFONO: 611-471
CASILLAS: 4032

Municipalidad de Manta

Dez/1991

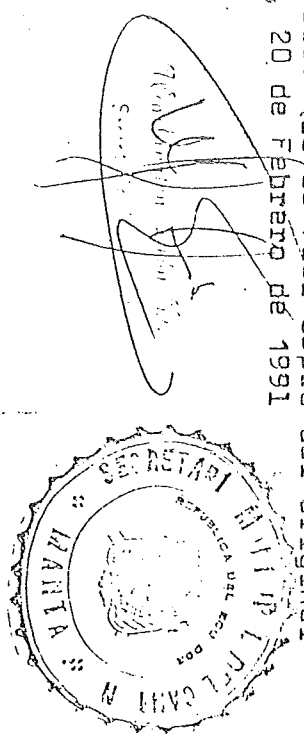
CERTIFICACION

El suscrito, Washington León Delgado, SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICA:

Que el Señor Dr. José España Tejena, desempeña actualmente las funciones de ALCALDE DE MANTA.

Lo que Certifico para los fines pertinentes.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original
Manta, 20 de Febrero de 1991



(SEIS)

0001017

SERIE D

ORIGINAL

Nº 41325

Recaudación de Impuestos Municipales

Municipalidad del Cantón Manta

Manta, 27 de diciembre de 1990

PAGO el señor LOURDES MARIA BRIONES LA-
RENAS

la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS 00/100
SUCRES, Q= (s/. 6.600, 00)

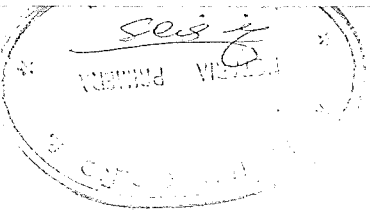
Por concepto de Venta de Activos

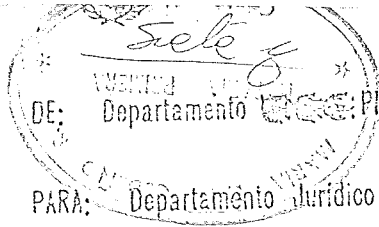
De que trata la Ordenanza de Impuestos sobre Inmue-
bles. Part. 100. La venta de un terre-
no de 220 m2 en el B/. Eloy Alfaro, -
que corresponde al Lote 07 Manz. 161

EL MUNICIPIO DE MANTA

Director Ejecutivo

El Tesorero Municipal
Jefe RECAUDADOR





ELOY ALFARO

DE: Departamento Planeamiento Urbano

Nº 1305

PARA: Departamento Jurídico

FECHA: Diciembre 27 de 1990

El sr. (a) Lourdes Maria Briones Larenas

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana No 161

Lote No 07

Area del Lote 220 m²

Area de la Vivienda 48 m²

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura Pública.

Atentamente

[Signature]

Imp. Suceso Manta

ELOY ALFARO

DE: Departamento Financiero

Nº 1305

PARA: Departamento Jurídico

FECHA: diciembre 27/90

El sr. (a) LOURDES MARIA BRIONES LARENAS

Posesionario del Lote ubicado en la: P/ELOY ALFARO

Manzana No 161

Lote No 07

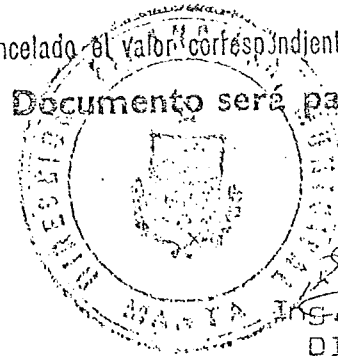
Area del Lote 220m² x30 m² S/. 6.600,00

Exceso () m² S/

Total a Pagar S/. 6.600,00

ha cancelado el valor correspondiente.

Este Documento será parte integrante de la minuta.



Atentamente,

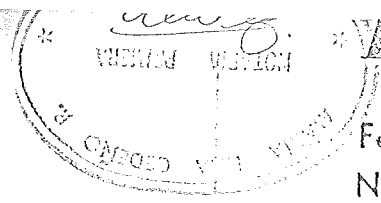
[Signature]
Ing. Pablo Reyes Franco
DIRECTOR FINANCIERO

Imp. Suceso Manta

(SIETE)

[Handwritten signature]





V. MUNICIPALIDAD DE MANTA



DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
CUS _____ COS _____

Fecha: noviembre 27 de 1990

Nombres: Lourdes María

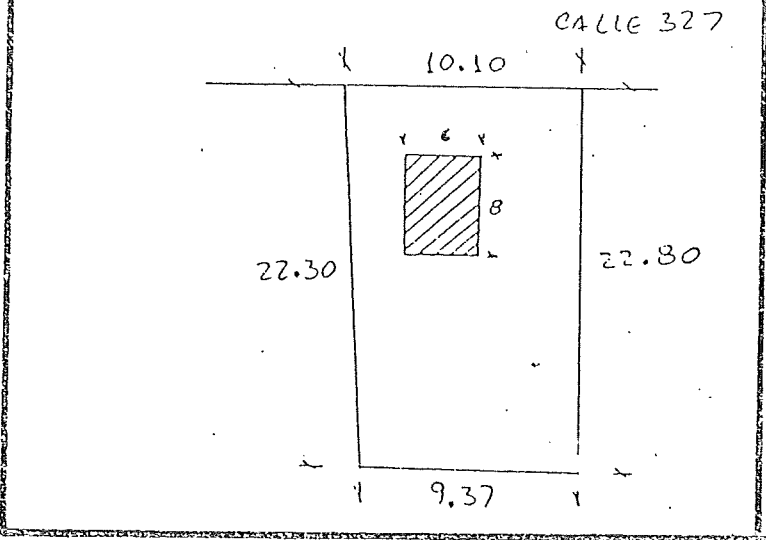
Apellidos: Briones Tardas

Ocupación: Oficios Domésticos Cédula N° 130164423-4

Ubicación: Barrio 15 de Abril Manzana N° 161 Lote N° 07

Área: LOTE 220m²
VIVIENDA 48m²

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT. _____	HORMIGON _____	VIVIENDA <u>X</u>	AÑOS <u>10</u>	M <u>3</u> F <u>1</u>
LUZ ELECT. <u>X</u>	MIXTA <u>X</u>	INDUSTRIAL _____	OCUP. PROPIET. <u>X</u>	0-1 AÑOS _____
ALCANT. SANIT. _____	CAÑA _____	COMERCIAL _____	ALQUILADO _____	1-5 AÑOS _____
ALCANT. PLUV. _____	SS. HH. _____	DESOCUPADO _____	DESHABITADA _____	5-14 AÑOS _____
PAVIMENTACION _____	LETRINA <u>X</u>	OTROS _____	CERRADA _____	15-44 AÑOS <u>3</u>
				45/MAS _____



LINDEROS:
Frente 10,10m Calle 327
Atras 9,37m Sr. Jaime Vera
Cost. Derecho 22,80m Ave. 217
Cost. Izquierdo 22,30m Sr. Gilberto García

RECOMENDACIONES: _____
Encuestador: Jaime Vera 27/11/90

(OCHO)

10000/1514

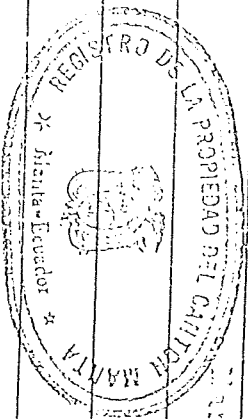
(NUEVE)

Corolle 144

ENCARGO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANA, REGISTRADO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANA, a petición verbal de parte interesada:

C. S. P. I. T. I. CO.

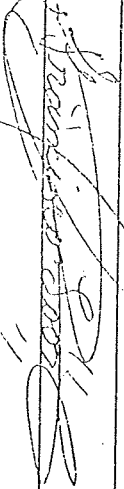
Que devuelto el archivo que como a mi cargo a nombre de los señores: FRANCISCO ACIBLILLOS LOPEZ JUAREZ Y MARIA JOSEFA DOMESTICA TILHILL, y de sus hijos: Luis Alberto, Hector, Alicia, Ana, María, Gabriela y Teresa Meneses Lopez Juarez, no se encuentran registrado ninguna propiedad o inmueble en esta oficina con título inscrito.,



Maná, Ecuador, febrero 14 de 1990
Francisco Acibillas Lopez Juarez
Moisés Humberto Mejía J. Analiza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MANA

Quince 15/4

En la ciudad de Manta, Cebecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día Viernes diez y seis de febrero de mil novecientos noventa; ante mí, Abogado Alcides Vélez Rivadeneira, Notario Público Cuarto del Cantón, comparecen, voluntariamente y por sus propios derechos, el señor FRANCISCO ALCIVADES LOURDES CUSME, portador de la Cédula de Ciudadanía número: TRECE - CERO - UNO - CUATRO - TRES - SEIS - OCHO - NUEVE guión TRES; y la señora LOURDES MARIA ALEJANDRINA BRIONES LARENA, portadora de la Cédula de Ciudadanía número: TRECE - CERO - UNO - SEIS - UNO - CUATRO - DOS - TRES guión CUATRO; ambos ecuatorianos, mayores de edad, de profesión Chofer Profesional y Estudiante, en su órden, domiciliados en esta ciudad; y, juramentados en legal y debida forma y advertidos de las penas del perjurio, manifestaron: Que no son propietarios de bien inmueble alguno ni poseesionarios de ningún otro bien inmueble que no sea el mismo en el cual vienen haciendo actos de señor y dueño y que consiste en un lote de terreno, asignado con el número 7, de la Manzana número 151 del Barrio 15 de Abril, de la parroquia urbana "Elroy Alfaro" de esta jurisdicción cantonal, donde tienen edificada una pequeña casa que habitan con sus hijos, por mas de quince años.- Se concluye la presente acta en la cual se ratifican los comparecientes y firman en unidad de acto con el suscripto Notario.- DOY FE.



Alejandrina Briones Larina



ABOGADO

Alcides Vélez Rivadeneira

NOTARIO CUARTO DE MANTA

NOTARIO - PUEBLO CUARTO

MANTA - MANABI - ECUADOR

FRANCISCO ALCIWADES LOOR CUSMA, mayor de edad, de estado civil soltero, profesión chofer profesional, y con domicilio en esta ciudad de Manta, ante su autoridad muy respetuosamente -
solicito digo y solicito:

Que a manera de Información Sumaria, se digne receptor las declaraciones de los señores: CARLOS PARRAGA LOPEZ, y Don: PEDRO MENDOZA ZAMBRANO, al tenor del siguiente interrogatorio que deban contestar en forma personal y bajo Juramento.-

PRIMERA: Sobre edad, y más generales de Ley;

SEGUNDA: Diga el testigo si me conoce:

TERCERA: Diga el testigo si conoce a la señora LOURDES MARIA ALFANDRINA BRIONES LARENA;

CUARTA: Diga el testigo si sabe que con la señora ALFANDRINA BRIONES LARENA, vengo haciendo negocio en forma extrajudicial por más de quince años;

QUINTA: Diga el testigo que mi hogar lo tengo en la Ciudadela 15 de Abril, en la manzana 161, lote #7, Parroquia - Eloy Alfaro, Jurisdicción del Cantón Manta.

Sexta: Que los testigos expresen la razón de sus dichos.

Una vez que se hayan receptado estas declaraciones, me voy a su señoría se me devuelvan originales firmes legales pertinentes.-

Es de Justicia, etc.-

Francisco Alcor G

CCH 130143689-5

Washington G. Miranda P.
ABOGADO
RUC, NO. 973

1990. - febrero 15 de 1990. - a los 11:00. -

...solicitud que antecede es clara y completa, nor reu
...misitos de Ley, razón por la cual se le acepta al
...l, recíbense las declaraciones de los testigos que
...n, hecho devuélvase originales al peticionario para

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

WIT: ~~Adolfo Cruz Gutierrez~~
JUEZ STO. CIVIL - MARABU

1
8
7
7
8
6
6
6
1

West, 15 de Febrero de 1990, -

Rocio Benítez Ch.

En Santa, a los diesiseis días del mes de Febrero de Mil Nove-
cientos Noventa, a las LOHOO, ante el señor Juez Quinto de lo
Civil de Marabí, Abg: ADOLFO CUEVI GAIBOR, y la infrascrita -
secretaría AM-DOC, comparece el señor CARLOS PARRAGA LO-
PEZ, portador de la Cédula de Ciudadanía # 130398610-1, a ren-
dir declaración en la presente diligencia al efecto Juramentado
en la forma y advertido de la pena de perjurio, dijo a la -
TERCERA: Que es mayor de edad, de estado civil soltero, estu-
diante, y sin generales de Ley con el preguntante; a la SEGUNDA
Que si es verdad que lo conoce; a la TERCERA; Que si la conoce
a la CUARTA; Que si es verdad, a la QUINTA; Que si es verdad;
a la SEXTA; Que lo declarado lo dice por conocer lo preguntado
hecho que fue la declaración al deronente, este se ratifica en

cada una de las preguntas y firma para constancia en unidad de
acto con el señor Juez y Secretaria del despacho que Certifico

Adolfo Cuvi Gaibor L

República [7]

JUEZ CIVIL - MANABI

Adolfo Cuvi Gaibor L

Adolfo Cuvi Gaibor L

En Manabí, a los Dieciséis días del mes de Febrero de MIL NO-
vecientos Noventa, a las OCHO y treinta minutos, ante el señor Juez -

Quinto de lo Civil de Manabí, Abg: Adolfo Cuvi Gaibor, y la -

infrascripta secretaria AL-100. . ., comparece el señor Pedro

Mendoza Zambrano, portador de la Cédula de Ciudadanía # 13063

0526-7, a rendir su declaración a la presente diligencia al -

efecto Juramentado en legal y debida forma y advertido de la

pena del perjurio, dijo a la PRIMERA; Que es mayor de edad, de

estado civil soltero con domicilio en esta Ciudad de Manabí, y

sin Generales de Ley con el preguntante; a la SEGUNDA; Que si

lo conoce; a la TERCERA; Que si es verdad que la conoce; a la

CUARTA; Que si es verdad; a la QUINTA; Que si es verdad; a la

SEXTA; Que lo declarado lo dice por conocer todo lo preguntado

leída que fue la declaración al deponente, este se ratifica en

el contenido de las preguntas y firma para constancia en unidad

de acto con el señor Juez y Secretaria del despacho que Certifico

Adolfo Cuvi Gaibor L

Pedro Mendoza Zambrano

Adolfo Cuvi Gaibor L

Pedro Mendoza Zambrano

Adolfo Cuvi Gaibor L

boluoco 18/4

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA DE REGISTRO CIVIL DEL CANTON JUNIN, CERTIFICA:

Que en el tomo 2 de nacimientos del año 1.984, en la página 152, número de acta 246,
se halla inscrita la partida de nacimiento de: LORENA NOMBERRATE LCCR BRIONES, n.
de: FRANCISCO ALCIVINDES LCCR CUSIE y de LOURDES MARIA BRIONES LARREA (Ecuadorianos),
nacida el día 2 de Abril de 1.984, en el Cantón Junín, Provincia de Manabí. x. x. x. x.

Junín, a 4 de Abril de 1.990



Cirino Clodoveo Santamaría

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Eda. Cirino E. Santamaría
Jefe Cantonal de Registro Civil
DE JUNIN - MANABI

trice 19

del Catorce

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA DE REGISTRO CIVIL DEL CANTON JUNIN, CERTIFICA:

Que en el tomo de nacimientos del año 1.981, en la página 2, número de acta 2, se halla inscrita la partida de nacimiento de MARIA SHERINA LCON BRIONES, hija de: FRANCISCO ALCIVINDOS LCON GUZIE y de LOURDES MARIA FELICES LARREA (Ecuatorianos) nacida el día 1 de Diciembre de 1.980, en el Cantón Junín, Provincia de Manabí.



Junín, a 4 de Abril de 1.980

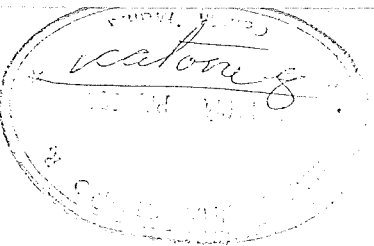
Cirino Ciodoveo Santana
Cirino Ciodoveo Santana

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Egdo. Cirino C. Santana
Egdo. Cirino C. Santana

Jefe Cantonal de Registro Civil

EN JUNIN - MANABÍ



DOCUMENTO CON
SERIE A

REPUBLICA DEL ECUADOR

FECHA DEL REGISTRO CIVIL DEL CAMPEO JUNIOR CERTIFICA:

Que en el tomo 4 de nacimientos del año 1.970, en la página 58, número de acta 534, se halla inscrita la partida de nacimiento de: LUIS ALBERTO LOPEZ ERICSES, hijo de; FRANCISCO ALCIVIADES LOPEZ CUSCUE y SEÑORITAS MARIA ERICSES LAUTIN (Ecuadorianos) nacido el día 11 de Septiembre de 1.970, en el Cantón Jumbá, Provincia de Manabí. X.X.X.X.X.

June 4 de ADMT 1.993

Cirino Cloturea ~~attornia~~ à Tava,

JEFF DE REGISTRO CIVIL

Edw. Cirio E. Santanas

Jefe Cantón de Registro Civil

DECEMBER 1, 1954



(DIECISEIS)

CIVIL

01

Documento con
fecha
SERIE A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA DE REGISTRO CIVIL DEL CANTÓN JÚNIN, CERTIFICA:

Que en el tomo 2 de nacimientos del año 1.975, en la página 199, número de acta 226, se halla inscrita la partida de nacimiento de: HECTOR ALCIVIADES LÓPEZ ORTIGUES, hijo de: FRANCISCO ALCIVIADES LÓPEZ CUEZIE y de LOURDES MARIA CRISTINES LARREA (Ecuatorianos) nacida el día 10 de Mayo de 1.975, en el Cantón Junín, Provincia de Manabí.

Junín, a 4 de abril de 1.980

[Firma]
Ciprino Cordero Sandoval, Mayor,

JEFE DE REGISTRO CIVIL



[Firma]
Egdo. Cirino C. Sandoval

Jefe Central del Registro Civil
DE JUNÍN - MANABÍ

[Firma]
1601.0002.19

6210201/2249

MANTA "

en este Cantón.

11/27/2000
Mason
Sr Washington Low

Washington

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL,

University

Febrero 23/24

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FANNY GORDOYA

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Depa: tamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor: FRANCISCO ACTIVIDADES LOOR CUSPEN Y MARIA LOURDES ESPIONCES IARENA .--

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

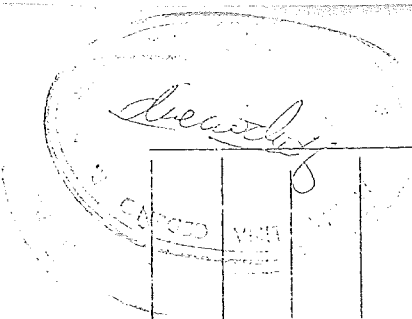
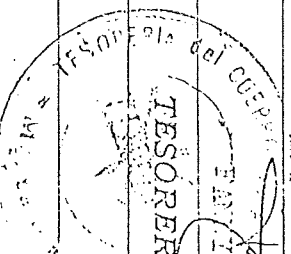
El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, FEBRERO 22 de 1924

ABNEGACION Y DISCIPLINA

TESORERIA DEL CC. BB. M.

TESORERIA DEL CC. BB. M.



249

2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Marta, 22 de febrero de 1980

~~AL MUNICIPIO DE MARTA~~

~~Atte: [Signature]~~

~~Alfredo Rodríguez Marín~~

Torrevieja, Valencia

of Federal Judiciary Monim

July 10, 1906

